

## DECRETO N° 271

Por medio del cual se realiza una modificación en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Sopó de la actual vigencia

### EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas Artículo 77 del Decreto 111 de 1996 Acuerdo 25 de 2008, Acuerdo 011 de 2018 y...

### CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 011 de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Sopó para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.
2. Que el Artículo trigesimoseptimo establece que: "El Alcalde presentará al Concejo Municipal proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos.  
Cuando el Concejo Municipal se encuentre en receso, el alcalde estará autorizado a realizar traslados y créditos adicionales al presupuesto, siempre y cuando sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la Ley y los Acuerdos".
3. Que se hace necesario adicionar recursos por concepto de superávit rentístico del Ingreso sobretasa Bomberil, conforme certificación de la Secretaria de Hacienda el cual se adjunta en el presente Acto Administrativo.

En mérito de lo anterior.

### DECRETA:

**Artículo Primero:** Adiciónese en el presupuesto de ingresos aprobado para la vigencia fiscal de 2019, por valor de, **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	RENTAS	110.000.000.00
1.3	FONDOS ESPECIALES	110.000.000.00
1.3.1	FONDO PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	110.000.000.00
1.3.1.1	Sobretasa Bomberil	110.000.000.00
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>110.000.000.00</b>

**Artículo Segundo:** Adiciónese en el presupuesto de gastos aprobado para la vigencia fiscal de 2019, por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000.00)** de Acuerdo con el siguiente detalle:



ID. Presupuestal	CONCEPTO	VALOR
0103 - 3 -	<b>INVERSIÓN SECTOR CENTRAL</b>	<b>110,000,000.00</b>
0103 - 3 - 2	<b>DESARROLLO SOSTENIBLE Y ORDENADO PARA LOGRAR LA PROSPERIDAD</b>	<b>110,000,000.00</b>
0103 - 3 - 2 5	<b>GESTION DEL RIESGO</b>	110,000,000.00
0103 - 3 - 251	Apoyo al cuerpo de bomberos	110,000,000.00
	<b>TOTAL ADICION</b>	<b>110,000,000.00</b>

**Artículo Tercero:** El presente Decreto rige a partir de su publicación a los tres (3) días de diciembre de 2019

**WILLIAM OCTAVIO VENEGAS RAMIREZ**  
Alcalde Municipal



Certificado No. CP-CER313328



Certificado No. 90-CER313325





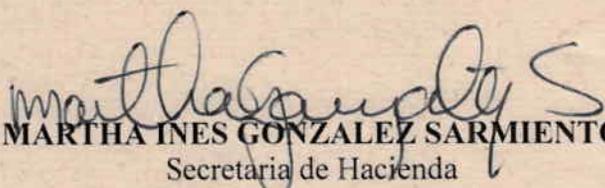
Alcaldía Municipal  
de Sopó

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SOPO**

**CERTIFICA QUE:**

Una vez verificada la información de la ejecución activa puede establecerse un superávit rentístico por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000.00)** por concepto de sobretasa Bomberil.

Se expide a los tres (3) días de diciembre de 2019.

  
**MARTHA INES GONZALEZ SARMIENTO**  
Secretaria de Hacienda



Certificado No. GP-CER313326



Certificado No. SC-CER313325



Alcaldía Municipal, Carrera 3 No. 2-45, Parque Principal, Sopó, Cundinamarca  
Teléfonos 587 6644 / 857 2143 / 857 2656 Fax. Extensión 624  
[www.sopo-cundinamarca.gov.co](http://www.sopo-cundinamarca.gov.co)